



El
gigante
de México

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO: FLOR AGUILAR ENRÍQUEZ

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 007/2025-PS-IM-SAE
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCR.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL “DÍA DE LAS MADRES 2025” DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 007/2025-PS-IM-SAE

Contrato de prestación del servicio consolidado de banquete requerido para 1,850 personas para el festejo del “Día de las Madres 2025” del personal de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará “La SAE” y por la otra parte la persona física la C. Flor Aguilar Enríquez, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Prestador de Servicios”, así mismo, cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. **La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determinó la necesidad de contratar el servicio consolidado de banquete requerido para 1,850 personas para el festejo del “Día de las Madres 2025” del personal de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **351/2025**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), por la Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación de la prestación del servicio consolidado de banquete requerido para 1,850 personas para el festejo del “Día de las Madres 2025” que se llevará a cabo el día 13 de mayo del 2025 en el salón Locomotoras del Complejo 3 Centurias.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 29 de abril del 2025 se envió la invitación y convocatoria por medio electrónico y/o de manera presencial para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-012-2025**, llevándose a cabo el 02 de mayo del 2025 la junta de aclaraciones, el 07 de mayo del 2025 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones y el 08 de mayo del 2025 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de Invitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento por lo dispuesto en dichos numerales, se resolvió adjudicar la partida 1 a “El Prestador de Servicios”, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado por un importe total de **\$786,712.00 (SETECIENTOS**



OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior se procede al otorgamiento del presente contrato en términos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.** Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 9, 11 y 14 fracciones XVII, XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4.** Que en fecha 23 de abril del 2025, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra **351/2025**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, **“El Prestador de Servicios”** no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: **“El Prestador de Servicios”** declara:

- 2.1.** Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con credencial para



votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **AGENFL73100509M000**.

- 2.2.** Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31749**.
- 2.3. La actividad económica según obra en su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales. Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares. Centros generales de alquiler.
- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Salvador Duran Castañeda No. 122 Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20126, con número telefónico 449.345.17.88, contando con la cuenta de correo electrónico banquetesy servicios2@gmail.com, mismos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5.** Que es una persona física con actividad empresarial debidamente registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **AUEF731005GRA**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6.** Que manifiesta que no cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por encontrarse dentro de los términos que dispone el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.
- 2.7.** Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, y como se desprende del escrito de fecha **09 de mayo del 2025**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente instrumento es la **contratación del servicio consolidado de banquete requerido para 1,850 personas para el festejo del “Día de las Madres 2025” del personal de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Servicios”**, cuyas características se encuentran



descritas en el **pedido de compra número 189/25, así como en la oferta técnica y económica** de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, y en el apartado de **ANEXOS**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y MONTO MÁXIMO TOTAL A PAGAR.- La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 189/25, así como la oferta técnica y económica** de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$678,200.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por un monto de **\$108,512.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total de **\$786,712.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar la prestación de “**Los servicios**” de la siguiente manera:

- Fecha del evento: 13 de mayo del 2025.
- Fecha de instalación: el día 12 de mayo del 2025 de las 09:00 a las 20:00 horas.
- Fecha de desinstalación: el día 13 de mayo del 2025 posterior al término del evento.
- Tiempo de entrega de “**Los Servicios**”: de las 09:00 horas a las 14:00 horas del día 13 de mayo del 2025.
- Forma de entrega de “**Los Servicios**”: el banquete se servirá a temperatura adecuada de acuerdo al platillo y en cantidad respetando lo solicitado.
- Lugar de entrega de “**Los Servicios**”: en el salón de Locomotoras del Complejo Tres Centurias, ubicado en Avenida Manuel Gómez Morin s/n, colonia Feronales, C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.

Así mismo “**El Prestador de Servicios**” se compromete a proporcionar “**Los Servicios**” a entera satisfacción de “**La SAE**” y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 189/25, así como en la oferta técnica y económica** de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“**Los Servicios**” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal. “**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Servicios**” si estos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.- En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Roberto Domínguez Lara**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.



Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, en coordinación con la **Maestra Estefany Fabiola García Valadez** en su calidad de **Directora General de Capital Humano** de “**La SAE**” serán responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del objeto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**”, se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en artículo 76 de “**La Ley**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO..- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**La SAE**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, posterior al término del evento y a entera satisfacción de “**La SAE**”.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES..- “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO..- La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS..- Las garantías que se otorgan serán las siguientes:



A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “El Prestador de Servicios” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios” contratados durante la prestación de los mismos, los alimentos se servirán se servirán en condiciones salubres, en las porciones convenientes y la temperatura adecuada para cada tipo de alimento, el mobiliario y demás enseres que cumplan con las especificaciones de cantidad, calidad y características requeridas y serán instalados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el **pedido de compra número 189/25**. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad de “Los Servicios”, “El Prestador de Servicios” queda obligado a reponerlos a los 15 minutos, una vez sea notificado por vía telefónica y/o remota durante las 5 horas de “Los Servicios” el día del evento, sin cargo adicional para “La SAE”.

Así mismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “Los Servicios”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en este contrato.

El incumplimiento de “El Prestador de Servicios” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “Los Servicios” que hubieran sido prestados en malas condiciones.

De igual manera “El Prestador de Servicios” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los servicios objeto del presente contrato, asumen por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo total adjudicado en este contrato, incluyendo los impuestos correspondientes y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera de satisfacción de “La SAE”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aun en los casos en que “La SAE”, a través de los responsables de recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prorrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.



NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante a la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de la “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adjudicación que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones



supervenientes ajenas a la responsabilidad de **“Las Partes”** y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** a solicitud de **“La SAE”** podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** prestados sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“La SAE”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose **“El Prestador de Servicios”** a respetar el precio de **“Los Servicios”** y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Prestador de Servicios”** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo **“El Prestador de Servicios”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará a **“La SAE”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere el actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“La SAE”** con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en



su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO..- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera



suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”.

Dichas penas convencionales se descontarán de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado de Aguascalientes.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-012-2025**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de invitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 09 de mayo del año 2025.



Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por "El Proveedor"

C. FLOR AGUILAR ENRÍQUEZ.

Testigos

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

Aribel Pérez B

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN,
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/217/2025 emitido en fecha 28 de abril del 2025, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracciones X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes)



El
gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 007/2025-PS-IM-SAE
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR.

ANEXOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31749 FLOR AGUILAR ENRIQUEZ

CLAVE COM普ETA: 19200468

DIRECCIÓN: CALLE SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122, VILLA DE NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN SEC. ESTACIÓN, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 20126

TELÉFONO: 449345788

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

RFC: AUE731005GRA

FAX:

USUARIO SII: JESÚS ESTRADA ALVAREZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

08/05/2025

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

IR

FECHA ADJUDICACIÓN:

08/05/2025

NUMERO DE PEDIDO

189/225

TIEMPO DE ENTREGA

4

EN DÍAS NATURALES

FECHA LÍMITE ENTREGA

12/05/2025

| No. | PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | OBJETO GASTO | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNIT. | IMPORTE |
|-----|---------|----------|----------|--------------|--|--------------|--------------|
| 1 | | 1.00 | SERVICIO | 38201 | <p>382010030 ORGANIZACIÓN DE EVENTO GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.</p> <p>ORGANIZACIÓN DE EVENTO:</p> <p>SERVICIO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025 DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>FECHA DEL EVENTO: 13 DE MAYO DEL 2025.</p> <p>FECHA DE INSTALACIÓN: EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2025 DE LAS 09:00 A LAS 20:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESINSTALACIÓN: EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2025 POSTERIOR AL TÉRMINO DEL EVENTO.</p> <p>HORARIO DEL EVENTO: 5 HORAS DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DEL EVENTO: EN EL SALÓN DE LOCOMOTORAS DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORIN SIN. COL. FERRONIALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>EL SERVICIO QUE INCLUYE:</p> <p>MOBILIARIO:</p> <p>92 MESAS REDONDAS PARA 10 PERSONAS Y 93 MESAS CUADRADAS PARA 10 PERSONAS.</p> <p>630 SILLAS TIPO TIFFANY, 610 SILLAS TIPO VERSALLES Y 610 SILLAS TIPO CROSS BACK TODAS DE RESINA EN COLOR DORADO.</p> <p>CRISTALERIA Y MANTELERIA:</p> <p>63 MANTELES COLOR HUESO, 61 MANTELES COLOR ARENA Y 61 MANTELES COLOR TRIGO.</p> <p>1850 SERVILLETAS DE TELA COLOR BLANCO</p> <p>LOZA, CRISTALERIA, PLÁQUE (VASO, JAIOLERO, PLATO, TRINCHE, TAZÓN, TENEDOR, CUCHILLO, CUCHARA, POSTRE Y HIELERA CON PINZAS DE PLÁSTICO Y PANERA), NECESARIOS PARA EL SERVICIO.</p> <p>BANQUETE:</p> <p>PRIMER TIEMPO:</p> | 678,200.00 | \$678,200.00 |



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

| TIPO COMPRA: | Invitación | CONDICIONES DE PAGO: | TELÉFONO : | DIRECCIÓN : | CLAVE COMPUESTA: | PROVEEDOR : |
|------------------------------------|---------------------------|----------------------|------------|---|------------------------|-------------------------------|
| | | | 4493451788 | CALLE SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122, VILLA DE NUESTRA SRA. DE LASUNIC SEC. ESTACIÓN, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20126 | RFC: AUEF731005GRA | PR31749 FLOR AGUILAR ENRIQUEZ |
| TIPO DE RECURSO: | CREDITO 20 DIAS NATURALES | TIPO DE RECURSO: | GA | USUARIO SIF: | FECHA DE ADJUDICACIÓN: | FECHA DE ELABORACIÓN: |
| | | | | JESUS ESTRADA ALVAREZ | 08/05/2025 | 08/05/2025 |
| CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: | | PRECIO | | FECHA DE ADJUDICACIÓN: | IR | HOJA: |
| | | | | 08/05/2025 | 2/5 | |
| DESPERTE: | | DETALLE: | | DETALLE: | | |
| SEGUNDO TIEMPO: | | DETALLE: | | DETALLE: | | |
| DECORACIÓN: | | DETALLE: | | DETALLE: | | |
| CONDICIONES DE PAGO: | | DETALLE: | | DETALLE: | | |
| TIEMPO DE ENTREGA: | | DETALLE: | | DETALLE: | | |
| TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: | | DETALLE: | | DETALLE: | | |
| TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: | | DETALLE: | | DETALLE: | | |
| LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: | | DETALLE: | | DETALLE: | | |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

| NUMERO DE PEDIDO | 189/25 |
|-------------------------------------|------------|
| TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES | 4 |
| FECHA LIMITE ENTREGA | 12/05/2025 |
| FECHA ADJUDICACION | 08/05/2025 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>CENTURIAS, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORN SN, COL.. FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTIA DEL SERVICIO: QUE, DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, LOS ALIMENTOS SE SERVIRÁN EN CONDICIONES SALUBRES, EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA CADA TIPO DE ALIMENTO, EL MOBILIARIO Y DEMAS ENSERES QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS Y SERÁN INSTALADOS EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFICINA DEL C. GOBERNADOR, SECRETARIA PARTICULAR (SEPART) • SECRETARIA DE COMUNICACION Y VOCERA(D DE GOBIERNO (SECOVOG) • SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) • SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) • COORDINACION GENERAL EJECUTIVA DE GABINETE (GGE) • INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IBPEA). • ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITA LA SECRETARIA DE SALUD (SSE) • SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGIA (SEDECYT) • SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE) • SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) • SECRETARIA DE LA FAMILIA (SEFAM) • SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD) • SECRETARIA DE TURISMO (SECTUR) • SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) • CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO (CJE) • SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI) • CONTRALORIA DEL ESTADO (CONTRALORIA) • COORDINACION GENERAL DE MOVILIDAD (COMOV) • SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOS) • SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS (SOP) • SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) <p>TOTAL CON LETRA: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 MN.</p> | | | |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="390 1662 430 1852">SUBTOTAL IVA TOTAL</td><td data-bbox="430 1662 1008 1852">678,200.00 108,512.00 \$786,712.00</td></tr> </table> | SUBTOTAL IVA TOTAL | 678,200.00 108,512.00 \$786,712.00 | |
| SUBTOTAL IVA TOTAL | 678,200.00 108,512.00 \$786,712.00 | | |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

| | | | |
|---|---|---------|-----------|
| PROVEEDOR : | PR31749 FLOR AGUILAR ENRIQUEZ | | |
| CLAVE COMPUESTA: | 19200468 | | |
| DIRECCIÓN : | CALLE SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122, VILLA DE NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN SEC. ESTACIÓN, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20126 | | |
| TELÉFONO : | 4493451768 | | |
| CONDICIONES DE PAGO: | CREDITO 20 DIAS NATURALES | | |
| TIPO COMPRA: | Invitación | | |
| REQUISICIÓN : | 19 SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | | |
| RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: | MAESTRA ESTEFANY FABIOLA GARCIA VALADEZ - DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES | | |
| OBSERVACIONES: | ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO DGAD/IMA/012/2025. PARTIDA 1. | | |
| ELABORÓ: | REVISÓ: | APROBÓ: | AUTORIZÓ: |
| | | | |
| DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180 | | | |
| Firma de Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/217/2025 emitido en fecha 28 de abril del año 2025, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracción X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes | | | |

| | | | |
|---------------------------|--|--|--|
| FECHA DE RECEPCIÓN: | 08/05/2025 | | |
| USUARIO SIIIF: | JESUS ESTRADA ALVAREZ | | |
| CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: | PRECIO | | |
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 08/05/2025 | | |
| PROCESO DE ADJUDICACIÓN: | IR | | |
| FECHA DE ADJUDICACIÓN: | 08/05/2025 | | |
| LUGAR DE RECEPCIÓN: | EN EL SALÓN DE LOCOMOTORAS DEL COMPLEJO 3 CENTURIAS, UBICADO EN AV. MANUEL SÓMEZ MIGRAN SRA. COL. FERRONIALES, C.P. 20270 AGUASCALIENTES, AGS. | | |
| TELÉFONO: | 4499102500-5023 | | |

(suscribe el presente documento en suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/217/2025 emitido en fecha 28 de abril del año 2025, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracción X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

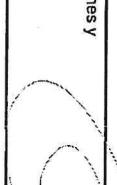
PEDIDO DE COMPRA

| | |
|--|------------|
| NUMERO DE PEDIDO | 189/25 |
| TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES | 4 |
| FECHA LIMITE ENTREGA | 12/05/2025 |
| FECHA ADJUDICACIÓN | 09/05/2025 |

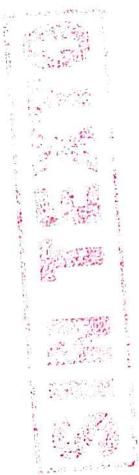
PROVEEDOR: PR3174FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
CLAVE COMPUESTA: 19200468
DIRECCION: CALLE SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #112, VILLA DE NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION SEC. ESTACION, AGUASCALIENTES AG
TELEFONO: 4493451788
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMpra: Invitación
RFC: AUEF731005GRA
FAX:
USUARIO SIIIF:
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: JESUS ESTRADA ALV
TIPO DE RECURSO: GA
PRECIO:

| | | | |
|----------------------|---|---------------------------|-------------------|
| PROVEEDOR: | PR3174FLOR AGUILAR ENRIQUEZ | | |
| CLAVE COMUESTA: | 19200468 | | |
| DIRECCIÓN: | CALLE SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122, VILLA DE NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN, ESTACIÓN, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20126 | | |
| TELÉFONO: | 4493451788 | | |
| CONDICIONES DE PAGO: | CREDITO 20 DIAS NATURALES | | |
| TIPO COMPRÁ: | Invitación | TIPO DE RECURSO: | GA |
| FAX: | USUARIO SIIIF: | CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: | PRECIO |
| | JESUS ESTRADA ALVAREZ | | |
| | | FECHA D. ADJUJ. | |
| | | | PROCESO DE ADJUJ. |

| | |
|-----------------------|------------|
| FECHA LÍMITE ENTREGA | 12/05/2025 |
| FECHA ADJUDICACIÓN | 08/05/2025 |
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 08/05/2025 |
| IR | HOJA: |
| | 5/5 |

| FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO | |
|---|--|
| Razón Social: | FLOR AGUILAR ENRIQUEZ |
| Nombre de la persona que recibe: | FLor Aguilari Enriquex |
| Firma: |  |
| Fecha / Hora de recepción: | 8 - Mayo - 2025 15:30 Pm |
| Identificación: | TNE |
| FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN | |
| Dependencia requisitante: | 19 SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN |
| Capturó Requisición: | Diego Gómez Esquivel |
| Fecha / Hora de recepción: | |
| Cantidad requisitada: | |
| Cantidad recibida: | |
| ¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?: | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Motivo: _____  |
| Nombre y firma de la persona que recibió: | MAESTRA ESTEFANY FABIOLA GARCIA VALADEZ - DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES |

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt



0

party



32

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEF731005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACION
AGUASCALIENTES, AGS.
banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788

GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-012-2025

PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

AGUASCALIENTES, AGS A 07 DE MAYO DEL 2025

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-012-2025

OFERTA TÉCNICA

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS | DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR FLOR AGUILAR ENRIQUEZ |
|---------|----------|------------------|--|--|
| 1 | 1 | SERVICIO | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. ORGANIZACIÓN DE EVENTO: SERVICIO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025 DEL | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. ORGANIZACIÓN DE EVENTO: SERVICIO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025 DEL |

Flor Aguilar Enriquez *Flor Aguilar Enriquez*

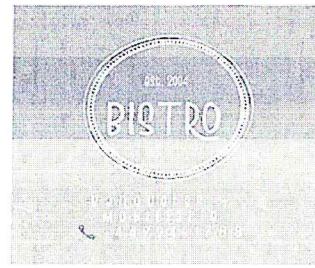
FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEP731005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUMCIÓN SECTOR ESTACIÓN
AGUASCALIENTES, AGS
banquetesyservicios7@gmail.com

TEL: 449-98451788 GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. | PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| | | FECHA DEL EVENTO: 13 DE MAYO DEL 2025. | FECHA DEL EVENTO: 13 DE MAYO DEL 2025. |
| | | FECHA DE INSTALACIÓN: EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2025 DE LAS 09:00 A LAS 20:00 HORAS. | FECHA DE INSTALACIÓN: EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2025 DE LAS 09:00 A LAS 20:00 HORAS. |
| | | FECHA DE DESINSTALACIÓN: EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2025 POSTERIOR AL TÉRMINO DEL EVENTO. | FECHA DE DESINSTALACIÓN: EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2025 POSTERIOR AL TÉRMINO DEL EVENTO. |
| | | HORARIO DEL EVENTO: 5 HORAS DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS. | HORARIO DEL EVENTO: 5 HORAS DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS. |
| | | LUGAR DEL EVENTO: EN EL SALÓN DE LOCOMOTORAS DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20270, | LUGAR DEL EVENTO: EN EL SALÓN DE LOCOMOTORAS DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20270, |



M

D

Q

Q

Pr

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ

R.F.C.: AUEF731005GRA

DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122

COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN

AGUASCALIENTES, AGS.

banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788

GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

| | | AGUASCALIENTES, AGS. | AGUASCALIENTES, AGS. |
|--|--|---|--|
| | | EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR: MOBILIARIO: 92 MESAS REDONDAS PARA 10 PERSONAS Y 93 MESAS CUADRADAS PARA 10 PERSONAS. 630 SILLAS TIPO TIFFANY, 610 SILLAS TIPO VERSALLES Y 610 SILLAS TIPO CROSS BACK TODAS DE RESINA EN COLOR DORADO. | EL SERVICIO QUE INCLUYE: MOBILIARIO: 92 MESAS REDONDAS PARA 10 PERSONAS Y 93 MESAS CUADRADAS PARA 10 PERSONAS. 630 SILLAS TIPO TIFFANY, 610 SILLAS TIPO VERSALLES Y 610 SILLAS TIPO CROSS BACK TODAS DE RESINA EN COLOR DORADO. |
| | | CRISTALERÍA Y MANTELÉRÍA: 63 MANTELES COLOR HUESO, 61 MANTELES COLOR ARENA Y 61 MANTELES COLOR TRIGO. 1850 SERVILLETAS DE TELA COLOR BLANCO LOZA, CRISTALERÍA, PLAQUE (VASO) JAIBOLERO, PLATO TRINCHE, TAZÓN, TENEDOR, CUCHILLO, | CRISTALERÍA Y MANTELÉRÍA: 63 MANTELES COLOR HUESO, 61 MANTELES COLOR ARENA Y 61 MANTELES COLOR TRIGO. 1850 SERVILLETAS DE TELA COLOR BLANCO LOZA, CRISTALERÍA, PLAQUE (VASO) JAIBOLERO, PLATO TRINCHE, TAZÓN, TENEDOR, CUCHILLO, |

6
J
C
J
T
3
T
3
T

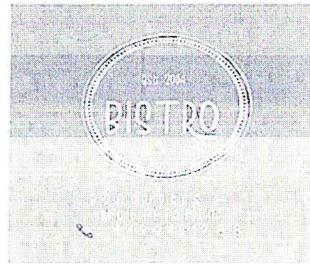
A
B
C
D
E
F
G
H

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEF731005GRA
DOMIC: LO. SALVADOR DURAN CASTANEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN
AGUASCALIENTES, AGS
banquetesyserviciosfloraguirrelopez

TEL: 449-83451783

GIRO: SERV CIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | <p>CUCHARA POSTRE Y HIELERA CON PINZAS DE PLÁSTICO Y PANERA), NECESARIOS PARA EL SERVICIO.</p> <p>BANQUETE: PRIMER TIEMPO: 1850 PIEZAS DE PAN DULCE DE 25 GRAMOS. 370 LITROS DE JUGO DE NARANJA NATURAL. 370 LITROS DE CAFÉ AMERICANO. 1850 PLATOS CON 80 GRAMOS DE FRUTOS ROJOS, 80 GRAMOS DE YOGURT NATURAL Y 40 GRAMOS DE CHÍA.</p> <p>SEGUNDO TIEMPO: 1850 PIEZAS DE TAMAL YUCATECO CON UN PESO DE 600 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE 60 MILILITROS DE SALSA DE JITOMATE, 20 GRAMOS DE CEBOLLA MORADA Y 20 MILILITROS DE SALSA DE CHILE HABANERO.</p> | <p>CUCHARA POSTRE Y HIELERA CON PINZAS DE PLÁSTICO Y PANERA), NECESARIOS PARA EL SERVICIO.</p> <p>BANQUETE: PRIMER TIEMPO: 1850 PIEZAS DE PAN DULCE DE 25 GRAMOS. 370 LITROS DE JUGO DE NARANJA NATURAL. 370 LITROS DE CAFÉ AMERICANO. 1850 PLATOS CON 80 GRAMOS DE FRUTOS ROJOS, 80 GRAMOS DE YOGURT NATURAL Y 40 GRAMOS DE CHÍA.</p> <p>SEGUNDO TIEMPO: 1850 PIEZAS DE TAMAL YUCATECO CON UN PESO DE 600 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE 60 MILILITROS DE SALSA DE JITOMATE, 20 GRAMOS DE CEBOLLA MORADA Y 20 MILILITROS DE SALSA DE CHILE HABANERO.</p> |
|--|--|---|---|

flor

D

GR

26

1

HAB

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEF731005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN
AGUASCALIENTES, AGS.
banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788

GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | <p>HIELO, REFRESCO (COLA NORMAL Y LIGHT, DE TORONJA Y AGUA MINERAL) SIN LÍMITE DURANTE EL EVENTO.</p> <p>PERSONAL PARA ATENDER EL EVENTO: 92 MESEROS, 8 CAPITANES DE MESEROS Y 8 SUPERVISORES.</p> <p>LOS MESEROS, CAPITANES DE MESEROS Y SUPERVISORES DEL EVENTO, SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR DE TRABAJO ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD.</p> <p>DECORACIÓN: 185 CENTROS DE MESA QUE DEBERÁN LLEVAR CADA UNO 4 ROSAS NATURALES DE COLOR ROSA, CON FOLLAJE VERDE EN MACETA DE PLÁSTICO COLOR</p> | <p>HIELO, REFRESCO (COLA NORMAL Y LIGHT, DE TORONJA Y AGUA MINERAL) SIN LÍMITE DURANTE EL EVENTO.</p> <p>PERSONAL PARA ATENDER EL EVENTO: 92 MESEROS, 8 CAPITANES DE MESEROS Y 8 SUPERVISORES.</p> <p>LOS MESEROS, CAPITANES DE MESEROS Y SUPERVISORES DEL EVENTO, SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR DE TRABAJO ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD.</p> <p>DECORACIÓN: 185 CENTROS DE MESA QUE DEBERÁN LLEVAR CADA UNO 4 ROSAS NATURALES DE COLOR ROSA, CON FOLLAJE VERDE EN MACETA DE PLÁSTICO COLOR</p> |
|--|--|---|---|

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ

R.F.C.: AUEF731005GRA

DÓMICO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122

C.P. 20100 DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMIRANTE SECTOR ESTACIÓN

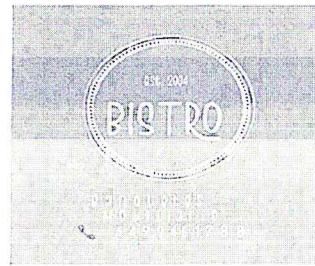
AGUASCALIENTES, AGS.

banquedegservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788

GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | <p>BLANCO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, POSTERIOR AL TÉRMINO DEL EVENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: DE LAS 9:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO DEL 2025.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO: EL BANQUETE SE SERVIRÁ A TEMPERATURA ADECUADA DE ACUERDO AL PLATILLO Y EN CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: NO APLICA.</p> | <p>BLANCO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, POSTERIOR AL TÉRMINO DEL EVENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: DE LAS 9:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO DEL 2025.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO: EL BANQUETE SE SERVIRÁ A TEMPERATURA ADECUADA DE ACUERDO AL PLATILLO Y EN CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: NO APLICA.</p> |
|--|--|---|---|

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEF731005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACION
AGUASCALIENTES, AGS.
banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788

GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: 15 MINUTOS, UNA VEZ NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA DURANTE LAS 5 HORAS DEL SERVICIO EL DIA DEL EVENTO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL SALÓN DE LOCOMOTORAS DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORIN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS ALIMENTOS SE SERVIRÁN EN CONDICIONES SALUBRES. EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA CADA TIPO DE ALIMENTO. EL MOBILIARIO Y DEMAS</p> | <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: 15 MINUTOS, UNA VEZ ME SEA NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA DURANTE LAS 5 HORAS DEL SERVICIO EL DIA DEL EVENTO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL SALÓN DE LOCOMOTORAS DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORIN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS ALIMENTOS SE SERVIRÁN EN CONDICIONES SALUBRES. EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA CADA TIPO DE ALIMENTO. EL MOBILIARIO Y DEMAS</p> |
|--|--|--|---|

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ

R.F.C.: AUE731005GRA

DOMICILIO: SALVADOR DURÁN CASTAÑEDA #422

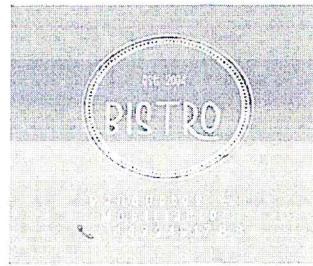
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN
AGUASCALIENTES, AGS.

banquetesyservicios7@gmail.com

TEL: 449-93451788

GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>ENSERES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y SERÁN INSTALADOS EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• OFICINA DEL C. GOBERNADOR, SECRETARIA PARTICULAR (SEPART)• SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO (SECOVOG)• SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)• SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) | <p>ENSERES QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y SERÁN INSTALADOS EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• OFICINA DEL C. GOBERNADOR, SECRETARIA PARTICULAR (SEPART)• SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO (SECOVOG)• SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)• SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) |
|--|--|--|--|

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including 'J', 'D', '3', 'L', 'G', 'W', and 'C' in the bottom right corner.]

[Handwritten signature 'G' in blue ink, located in the bottom right corner.]

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ

R.F.C.: AUEF731005GRA

DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122

COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN

AGUASCALIENTES, AGS.

banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788

GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none">• COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE GABINETE (CGEG)• INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IBPEA), ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SALUD (SSE)• SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)• SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE)• SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)• SECRETARIA DE LA FAMILIA (SEFAM)• SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD) | <ul style="list-style-type: none">• COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE GABINETE (CGEG)• INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IBPEA), ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SALUD (SSE)• SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)• SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE)• SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)• SECRETARIA DE LA FAMILIA (SEFAM)• SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD) |
|--|--|---|---|

Se

hwy

8

8

John

l

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ

R.F.C.: AUEF731005GRA

DÓMICILIO: SALVADOR DURÁN CASTAÑEDA #122

CON VACÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SE DEJARÁ ESTACION

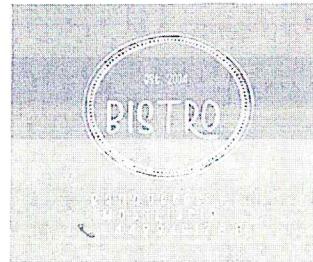
AGUASCALIENTES, AGS

banquetesyservicos2@gmail.com

TEL: 449-93451782

GIRO: SERVICIOS

NO PROVEEDOR: PR31749



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO P
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• SECRETARIA DE TURISMO (SECTUR)• SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)• CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO (CJEA)• SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI)• CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)• COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)• SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO)• SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)• SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) | | |
| | | <ul style="list-style-type: none">• SECRETARIA DE TURISMO (SECTUR)• SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)• CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO (CJEA)• SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI)• CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)• COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)• SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO)• SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)• SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) | | |

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEF73I005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION SECTOR ESTACION
AGUASCALIENTES, AGS.
banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788 GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749



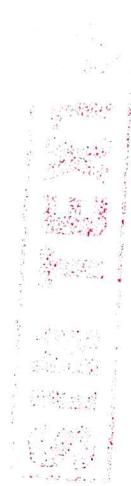
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL “DÍA DE LAS MADRES 2025” REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Protesto lo necesario

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

6
Aug



High
C

W

D

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
 R.F.C.: AUEF731005GRA
 DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
 COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION SECTOR ESTACION
 AGUASCALIENTES, AGS.
banquetesy servicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788

GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



**ANEXO C
 NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

AGUASCALIENTES, AGS A 07 DE MAYO DEL 2025
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
 DGAD-IM-012-2025

OFERTA ECONÓMICA

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS FLOR AGUILAR ENRIQUEZ | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
|---------|----------|------------------|--|-----------------|--------------|--------------|--------------|
| 1 | 1 | SERVICIO | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL. ORGANIZACIÓN DE EVENTO: SERVICIO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025 DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO | \$678,200.00 | \$678,200.00 | \$108,512.00 | \$786,712.00 |

(S)

(P)

(C)

(P)

(V)

(S)

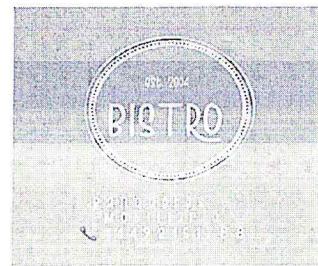
(C)

(S)

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUE731005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN
AGUASCALIENTES, AGS.
banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788 GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR317:9



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>DE AGUASCALIENTES.</p> <p>FECHA DEL EVENTO: 13 DE MAYO DEL 2025.</p> <p>FECHA DE INSTALACIÓN: EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2025 DE LAS 09:00 A LAS 20:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESINSTALACIÓN: EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2025 POSTERIOR AL TÉRMINO DEL EVENTO.</p> <p>HORARIO DEL EVENTO: 5 HORAS DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DEL EVENTO: EN EL SALÓN DE LOCOMOTORAS DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>EL SERVICIO QUE</p> | | |
|--|--|--|--|

flor *PR317:9* *2024*

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEF73I005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN
AGUASCALIENTES, AGS.
banquelesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788

GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>INCLUYE:</p> <p>MOBILIARIO: 92 MESAS REDONDAS PARA 10 PERSONAS Y 93 MESAS CUADRADAS PARA 10 PERSONAS. 630 SILLAS TIPO TIFFANY, 610 SILLAS TIPO VERSALLES Y 610 SILLAS TIPO CROSS BACK TODAS DE RESINA EN COLOR DORADO.</p> <p>CRISTALERÍA Y MANTELERÍA: 63 MANTELES COLOR HUESO, 61 MANTELES COLOR ARENA Y 61 MANTELES COLOR TRIGO. 1850 SERVILLETAS DE TELA COLOR BLANCO LOZA, CRISTALERÍA, PLAQUE (VASO JAIBOLERO, PLATO TRINCHE, TAZÓN, TENEDOR, CUCHILLO, CUCHARA POSTRE Y HIELERA CON PINZAS DE</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

1

flor

1

3

1

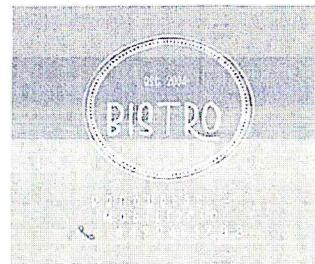
1
1
1
1

6

7

1

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEF731005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN
AGUASCALIENTES, AGS.
banquetesy servicios2@gmail.com
TEL: 449-93451788 GIRO: SERVICIOS
NO. PROVEEDOR: PR31749



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>PLÁSTICO Y PANERA), NECESARIOS PARA EL SERVICIO.</p> <p>BANQUETE:</p> <p>PRIMER TIEMPO:</p> <p>1850 PIEZAS DE PAN DULCE DE 25 GRAMOS. 370 LITROS DE JUGO DE NARANJA NATURAL. 370 LITROS DE CAFÉ AMERICANO. 1850 PLATOS CON 80 GRAMOS DE FRUTOS ROJOS, 80 GRAMOS DE YOGURT NATURAL Y 40 GRAMOS DE CHÍA.</p> <p>SEGUNDO TIEMPO:</p> <p>1850 PIEZAS DE TAMAL YUCATECO CON UN PESO DE 600 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE 60 MILILITROS DE SALSA DE JITOMATE, 20 GRAMOS DE CEBOLLA MORADA Y 20 MILILITROS DE SALSA DE CHILE HABANERO.</p> <p>HIELO, REFRESCO (COLA</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

10
D

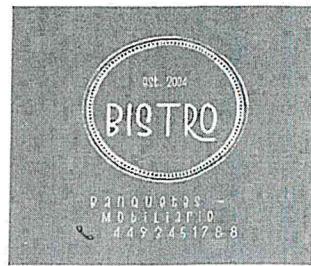
62

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEF731005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACION
AGUASCALIENTES, AGS.
banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788 GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>NORMAL Y LIGHT, DE TORONJA Y AGUA MINERAL) SIN LÍMITE DURANTE EL EVENTO.</p> <p>PERSONAL PARA ATENDER EL EVENTO: 92 MESEROS, 8 CAPITANES DE MESEROS Y 8 SUPERVISORES.</p> <p>LOS MESEROS, CAPITANES DE MESEROS Y SUPERVISORES DEL EVENTO, SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR DE TRABAJO ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD.</p> <p>DECORACIÓN: 185 CENTROS DE MESA QUE DEBERÁN LLEVAR CADA UNO 4 ROSAS NATURALES DE COLOR ROSA, CON FOLLAJE VERDE EN MACETA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

✓
✓
X

0

36

✓

✓

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ

R.F.C.: AUJE731005GRA

DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122

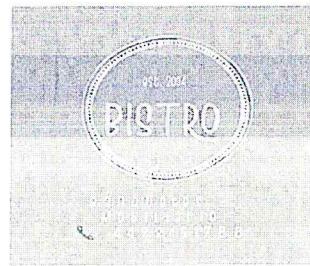
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN
AGUASCALIENTES, AGS.

banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788

GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749



INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, POSTERIOR AL TÉRMINO DEL EVENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: DE LAS 9:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO DEL 2025.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO: EL BANQUETE SE SERVIRÁ A TEMPERATURA ADECUADA DE ACUERDO AL PLATILLO Y EN CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: NO APLICA.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

[Handwritten signature]

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEF731005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN
AGUASCALIENTES, AGS.
banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788 GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: 15 MINUTOS, UNA VEZ ME SEA NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA DURANTE LAS 5 HORAS DEL SERVICIO EL DIA DEL EVENTO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL SALÓN DE LOCOMOTORAS DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORIN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS ALIMENTOS SE SERVIRÁN EN CONDICIONES SALUBRES. EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

flor

+

OR

31

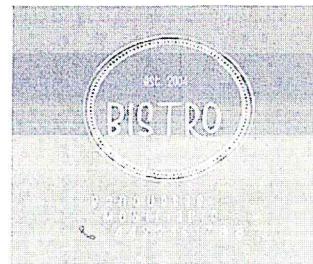
FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEF731005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURÁN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACION
AGUASCALIENTES, AGS.

banqueteyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788

GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | <p>ADECUADA PARA CADA TIPO DE ALIMENTO, EL MOBILIARIO Y DEMAS ENSERES QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y SERÁN INSTALADOS EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• OFICINA DEL C. GOBERNADOR, SECRETARÍA PARTICULAR (SEPART)• SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO (SECOVOG) | | | |
|--|--|---|--|--|--|

flor *D* *W* *Z*

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEF731005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACION
AGUASCALIENTES, AGS.
banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788 GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749

**INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOB)• SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)• COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE GABINETE (CGEG)• INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IBPEA), ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SALUD (SSE)• SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)• SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE) | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

AS

GR

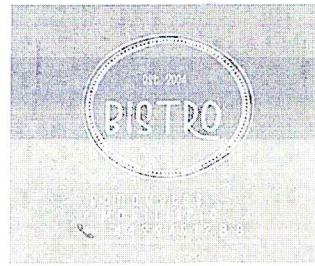
38

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUE731005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN
AGUASCALIENTES, AGS.
banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788

GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)• SECRETARIA DE LA FAMILIA (SEFAM)• SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)• SECRETARIA DE TURISMO (SECTUR)• SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)• CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO (CJEA)• SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI)• CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)• COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)• SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|

flor

D

GR

Z

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
 R.F.C.: AUEF731005GRA
 DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
 COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR ESTACIÓN
 AGUASCALIENTES, AGS.
banquetesyservicios2@gmail.com

TEL: 449-93451788 GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-012-2025
 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
 PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



| | | | | | |
|---|--|--|--------------|--------------|--------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) | | | |
| GRAN TOTAL: | | | \$678,200.00 | \$108,512.00 | \$786,712.00 |
| SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N. | | | | | |

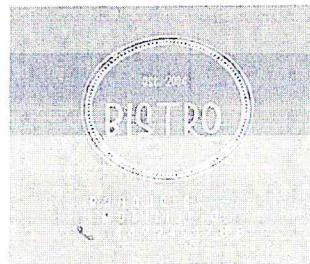
FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., desglosado en su caso, total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., desglosado en su caso, total, gran total **deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.**
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.

| | |
|--|--|
| Condiciones de pago del SERVICIO: | 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, POSTERIOR AL TÉRMINO DEL EVENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTES. |
| Tiempo de entrega del SERVICIO: | DE LAS 9:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO DEL 2025. |
| Forma de Entrega del SERVICIO: | EL BANQUETE SE SERVIRÁ A TEMPERATURA ADECUADA DE ACUERDO AL PLATILLO Y EN CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO. |

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ
R.F.C.: AUEF731005GRA
DOMICILIO: SALVADOR DURAN CASTAÑEDA #122
COL. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN S/N, C.P. 20140
AGUASCALIENTES, AGS
banquetesyservicioscoronita.com



TEL: 449-93451798 GIRO: SERVICIOS

NO. PROVEEDOR: PR31749

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-M-012-2025
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850
PERSONAS PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES 2025" REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

| | |
|---|--|
| Tiempo de reposición del SERVICIO: | 15 MINUTOS, UNA VEZ ME SEA NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA DURANTE LAS 5 HORAS DEL SERVICIO EL DIA DEL EVENTO. |
| Tiempo de reparación del SERVICIO: | NO APLICA |
| Lugar de entrega del SERVICIO: | EN EL SALÓN DE LOCOMOTORAS DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORIN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS |
| Garantía del SERVICIO: | QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS ALIMENTOS SE SERVIRÁN EN CONDICIONES SALUBRES. EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA CADA TIPO DE ALIMENTO. EL MOBILIARIO Y DEMAS ENSERES QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y SERÁN INSTALADOS EN TIEMPO Y FORMA. |
| Vigencia de la proposición: | DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO |

Protesto lo necesario

FLOR AGUILAR ENRIQUEZ

PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL